

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....141.500	Gastos de personal79.870
Impuestos indirectos.....1.800	Gastos en bienes corrientes y servicios116.880
Tasas y otros ingresos.....14.485	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....32.600	Transferencias corrientes350
Ingresos patrimoniales.....41.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales97.050
Enajenación de inversiones reales100	Transferencias de capital5.000
Transferencias de capital67.265	TOTAL GASTOS.....299.250
TOTAL INGRESOS.....299.250	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 1.

Laboral Temporal: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

1396

BOPSO-47-22042015